

**14062** *CORRECCION de errores de la Orden de 21 de enero de 1982 por la que se autoriza el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a «Cojinetes de Fricción, S. A.», para la importación de diversas materias primas y la exportación de cojinetes de fricción para motores de explosión.*

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 55, de fecha 5 de marzo de 1982, páginas 5877 y 5878, se corrige el artículo 2.º, punto primero, en el sentido de que:

Donde dice: «S, 0,05 por 100».  
Debe decir: «S, 0,05 por 100 máximo».

Se corrige el artículo 3.º, apartado A, en el sentido de:

Donde dice: «P. E. 84.63.85».  
Debe decir: «P. E. 84.63.35».

Se corrige el artículo 3.º, punto A.1, en el sentido de:

Donde dice: «A1-3».  
Debe decir: «AL-3».

Se corrige el artículo 3.º, punto A.2.1, en el sentido de:

Donde dice: «10 por 100 (± 1 por 100 Sn.)».  
Debe decir: «10 por 100 (± 1 por 100) Sn.».

**14063** *CORRECCION de errores de la Orden de 9 de febrero de 1982 por la que se autoriza a la firma «La Engomadora Moderna, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de papel y almidón de patata esterificado y la exportación de papel pretratado superficialmente para pintar.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 52, de fecha 2 de marzo de 1982, páginas 5437 y 5438, se corrige en el sentido de que:

En el punto segundo, donde dice: «1) Papel exento de pasta mecánica con un peso por metro cuadrado comprendido entre 70 y 110 gramos, satinado a una cara, P. E. 48.01.98.5», debe decir: «1) Papel exento de pasta mecánica con un peso por metro cuadrado comprendido entre 70 y 180 gramos, satinado a una cara, P. E. 48.01.98.5».

**14064** *CORRECCION de errores de la Orden de 11 de marzo de 1982 por la que se autoriza a la firma «Javier Guardiola Domínguez» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de arroz cáscara y arroz descascarillado y la exportación de arroz descascarillado o cargo, arroz blanco, arroz semiblanqueado y arroz partido.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 113, de fecha 12 de mayo de 1982, página 12340, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto primero, donde dice: «DNI 27.763.057», debe decir: «DNI 27.556.998».

**14065** *CORRECCION de errores de la Orden de 18 de marzo de 1982 por la que se autoriza a la firma «Navalux Ibérica, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fleje de acero, hilo de cobre y poliamida y la exportación de bobinas de reactancias y aparatos de iluminación.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 97, de fecha 23 de abril de 1982, páginas 10401 y 10402, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En su norma segunda, punto 2), referente a la importación de fleje de acero fino al carbono, donde dice: «dimensiones de 150,2 por 0,5 milímetros», debe decir: «dimensiones de 159,2 por 0,5 milímetros».

## MINISTERIO DE CULTURA

**14066** *RESOLUCION de 25 de marzo de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor del Palacio de la Ferrería en Nava (Asturias).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,  
Esta Dirección general ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor del Palacio de la Ferrería en Nava (Asturias).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Nava, que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo, sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de marzo de 1982.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

**14067** *RESOLUCION de 25 de marzo de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor del Palacio de Gastañaga en Llanes (Asturias).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor del Palacio de Gastañaga en Llanes (Asturias).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Llanes que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de marzo de 1982.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

## M<sup>o</sup> DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

**14068** *RESOLUCION de 2 de junio de 1982, del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se rectifica el plazo de admisión de solicitudes para la adjudicación de cinco becas de estudio en Francia, convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 130, de 1 de junio de 1982.*

Publicada la Resolución de este Instituto de 25 de marzo de 1982 convocando concurso para la adjudicación de cinco becas de estudio en Francia para Funcionarios de la Administración Local, en el «Boletín Oficial del Estado» número 130, del 1 de junio actual, ha quedado rebasada la fecha de presentación de solicitudes, por lo que por esta Resolución se amplía hasta el día 15 de julio próximo venidero.

Madrid, 2 de junio de 1982.—El Director del Instituto, Luis Cosculluela Montaner.